REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
PUERTO BOYACA
MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

SP-24-1-0248
01 de febrero de 2022

02 FEB 2022
4:05 pm

Doctor:
FREDY JOSÉ BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Asunto: ESTUDIO PREVIO.

Cordial saludo

Para su conocimiento, y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en acorde con el artículo 3 del Decreto 1082 de 2015, envío el siguiente estudio previo denominado "SUMINISTRO E INSTALACION DE SOTERRADO Y ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RSM) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.".

Estoy atento a sus inquietudes,

ARQ. BERLY ALEXANDRA VELASQUEZ ANDRADE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.
Email: planeacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO E INSTALACION DE SOTERRADO Y ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RSM) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ"
ENTIDAD O DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACIÓN
PRESUPUESTO ESTIMADO	SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($699.413.266,00) M/CTE.
PLAZO	**Tres (3) Meses.**
CODIGO PRESUPUESTAL	02.02.02.005.004.07.35.01.01 (00AD-4003-1400-2021-15572-0091 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN D LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL (RSM) MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ)
CODIGO BPIN:	2021155720091
CODIGO UNSPSC	SIIPAA2022-322
CODIGO BPIN	**2021155720091**
NOMBRE DEL PROYECTO	"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES (RSM) DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El municipio de Puerto Boyacá, Boyacá es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica, y tiene como misión asegurar el desarrollo social, político, económico, físico, ambiental, propendiendo por el bienestar general, por el desarrollo continuo y mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, dando gestión a los recursos físicos y financiero a nivel departamental, nacional e internacional en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional (PDN) y Departamental (PDD).

En concordancia a los dispuestos en la ley 80 de 1993 en los numerales 7 y 12 del artículo 25 y en atención al decreto 1082 de 2015 en sus artículo 2.2.1.1.2.1.1, en donde se establece la obligación a cargo de las entidades estatales de realizar los estudios y documentos previos a la apertura de los procesos de selección y contratación, el Municipio el Puerto Boyacá, Boyacá, en cumplimiento de lo anterior realizó el presente documento, que servirá de soporte para elaborar la correspondiente invitación, contrato y comunicación de aceptación de las propuestas. A continuación, se exponen de forma sucinta le necesidad que la entidad pretendes satisfacer.

La Carta Magna de Colombia en su artículo 2 establece que "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…".

2020-2023" en el sector "Vivienda y hábitat y el programa "Acceso de la población a los servicios de aseo, agua potable y saneamiento básico" se entiende como necesidad perseverante la gestión integral de los residuos sólidos municipales" y en especial la reducción del impacto ambiental y visual negativo de la acumulación de los residuos sólidos generados en el área urbana y rural en lugares no adecuados ni autorizados; esta acumulación se convierte en focos de proliferación de vectores con nefastas consecuencias para la comunidad especialmente en niños y personas de la tercera edad.

Por lo anterior, con el fin de suplir las necesidades de presentación de residuos y disminuir la afectación ambiental generada por la inadecuada disposición de residuos, se pretende contratar el suministro e instalación de dos (2) soterrados y la adquisición de 312 contenedores plásticos cerrados. Con estos elementos se busca la eliminación de contaminación visual generada por bolsas dispersas en diferentes zonas, evitar la aparición de puntos críticos de inadecuada disposición de residuos, desaparecerán los malos olores que genera la descomposición de la materia orgánica en días de lluvia, se evitara que las calles se ensucien irremediablemente como consecuencia del lixiviado que proviene de la descomposición del residuo, disminuirán los vectores de transmisión de enfermedades que son causados por moscas, ratas y otros animales en contacto con residuo en descomposición y con los contenedores facilitamos la tarea al ciudadano ya que podrá disponer el residuo en cualquier momento sin necesidad de hacerlo en el momento que venga el camión de recogida.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, ALCANCE DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, ENTREGABLES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y LA IDENTIFICACION DEL PROYECTO CON LOS CODIGOS UNSPSC.

2.1 OBJETO: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOTERRADOS Y ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PUERTO BOYACÁ, BOYACÁ".

2.2 ALCANCE DEL CONTRATO Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

2.3 OBJETIVO GENERAL.

La licitación abierta tiene como objetivo contratar el suministro e instalación de dos (2) soterrados (de tres buzones de carga trasera) y la adquisición de 312 contenedores de los cuales 200 tendrán una capacidad de 1100LT y de 112 con una capacidad de 800LT.

Además de lo anterior y sus detalles técnicos (ver descripción técnica) el contratista deberá:

- Presentar los tipos de contenedores de acuerdo a la necesidad y descripción técnica descritas en el presente estudio previo.
- Personalización de los contenedores en colores a escoger (posibilidad de tapa un color y cuerpo del contenedor en otro color).
- Termo impresión de logos en los contenedores, con posibilidad de varios logos en distintas posiciones del contenedor.

2.7 CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO: De acuerdo al **CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS**, el código del servicio es:

CÓDIGO	CLASE
24112100	Toneles, cubas y bidones
47121500	Carritos y accesorios para limpieza
47121700	Envases y accesorios para residuos
47121800	Soluciones de limpieza y desinfección
24101500	Camiones Industriales
24101900	Equipo para manejo de canecas
24111800	Tanques cilindros y sus accesorios

2.8 SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA.

La entidad dividirá la vigilancia del contrato a través de una supervisión e interventoría. La supervisión del contrato resultante de la presente contratación se realizará por parte de la Secretaria de Planeación y apoyo de la Secretaría de obras públicas del Municipio.

Serán funciones propias de la supervisión:

De carácter legal: Revisión y verificación del cumplimiento del marco legal, reglamentario y contractual en que se ejecuta el contrato.

Por parte de la interventoría:

De carácter administrativo: Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.

- Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
- Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
- Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.
- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.

De carácter Financiero: En este ámbito, el supervisor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales y financieros, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:

2.10 DOCUMENTOS PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO.

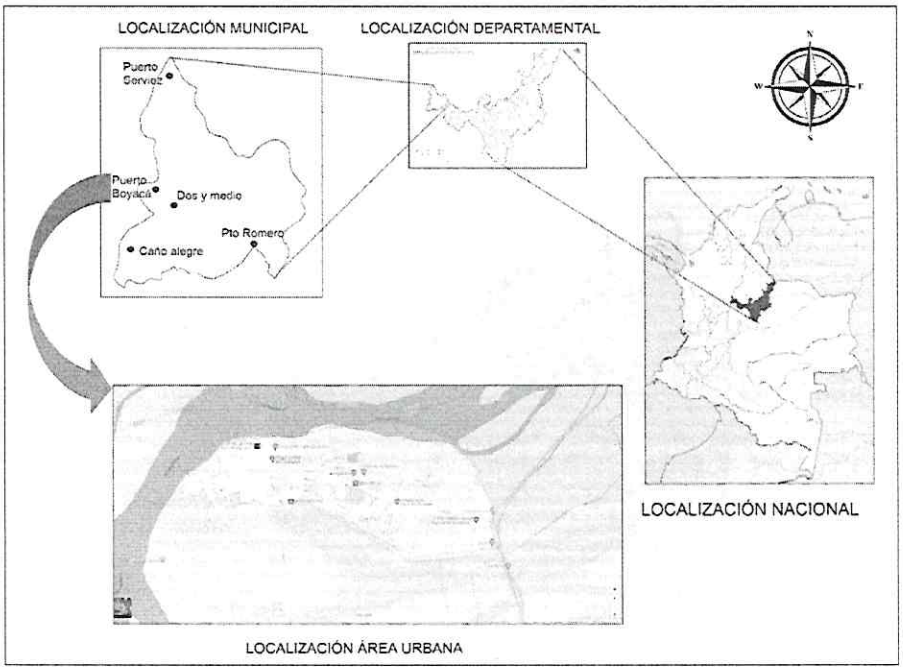
Para la suscripción del contrato resultante deberá anexar los siguientes documentos:

Persona Jurídica de derecho público.

- Acto de creación de la persona jurídica de derecho público. (Ley, Ordenanza o Acuerdo Municipal).
- Registro Único Tributario de la entidad pública.
- Acto de nombramiento del gerente o representante legal de la entidad estatal.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de acta de posesión del cargo gerencial.
- Carta de presentación con su propuesta técnica y económica.

2.11LUGAR DE EJECUCIÓN.

La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo LA CABECERA del municipio de Puerto Boyacá, Boyacá:



2.12SOPORTE TÉCNICO DEL POYECTO.

2.12.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A continuación se hace la descripción es las especificaciones técnicas de los productos del objeto contractual:

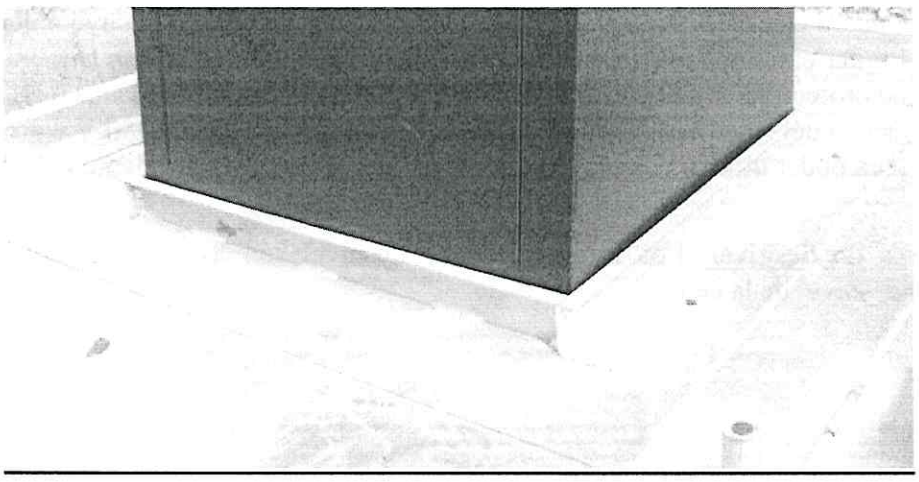
(PELHD). Ambos modelos de buzones poseen la característica común de tener el tambor en acero inoxidable, dotado de un sistema de contrapesos que provoca el cierre automático de la portezuela cuando el usuario no actúa de modo que en reposos está siempre cerrado.

- Polietileno: Los buzones de PELHD de 10 mm de espesor con acabado texturizado mate.
- Metal: Los buzones fabricados con chapa de acero galvanizado de 3 mm, cataforesis con pintura anti grafiti.

Los buzones tienen la opción de llevar instalada una compuerta dotada de llave (para ser entregada a los usuarios cualificados), también llamada puerta profesional, que permite abrir la parte frontal o trasera del buzón para facilitar la introducción de los residuos a los grandes productores de la zona. Otra posibilidad es dotar al buzón de doble tambor cuyo sistema hace que cuando este esté abierto, una segunda trampilla inferior se encuentre cerrada para prevenir caídas accidentales al interior.

CONJUNTO ELEVADOR: Dentro del conjunto elevador se encuentra la plataforma superior, el cerco superior, los cilindros hidráulicos, los reguladores de desnivel, la plataforma interior, la tijera de elevación y el bastidor inferior.

Plataforma superior: La plataforma superior es el elemento estructural que debe soportar tanto el peso del pavimento como los ocasionales derivados del tránsito viario normal sobre él. Debe proporcionar un ajuste que dificulte a la entrada de líquidos y a la salida de olores. Construida en Chapa lagrimada de 3/5mm galvanizada en caliente o en forma de bandeja de modo que sea posible aplicarle un acabado similar al pavimento del entorno o una superficie de caucho. Esta plataforma cuenta con cuatro cáncamos de elevación M16, para poder levantar la tapa en caso de avería. Además, cuenta con una goma que aísla el equipo perimetralmente.



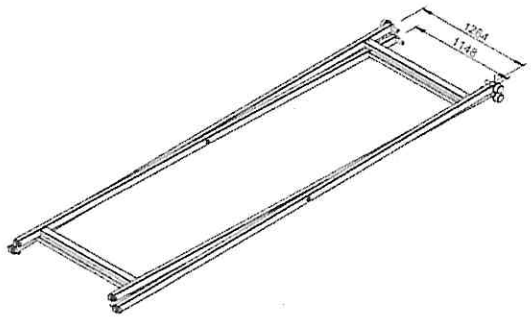
El espesor de la bandeja es de 4,5 cm, lo que obliga a usar baldosas de 2,5 o 3 cm máximo. A pesar de que el diseño está optimizado, es recomendable acabar el remate en el pavimento con inclinación 2% para evitar entrada de agua en el foso.

Cerco superior: El cerco superior es el elemento que junto con la plataforma superior debe proporcionar un ajuste que dificulte a la entrada de líquidos y a la salida de olores. El cerco superior es un conjunto de perfiles angulares de 80 por 80 mm y 3 mm de espesor, que

Tanto la plataforma superior, como la plataforma inferior, poseen tantos reguladores como columnas tenga la estructura que soporta los contenedores, independientes y capaces de absorber hasta un 6% del desnivel de la calle en cualquier sentido, de manera que los dos niveles de la plataforma queden paralelos a la pendiente de la calle. Esta variación de desnivel no afecta al comportamiento del mecanismo de elevación, ya que los apoyos de los hidráulicos y la tijera son fijos para cualquier situación.

Plataforma inferior: La plataforma inferior es el elemento que sirve de guía de las tijeras y soporte de los contenedores. Está fabricada con perfiles en U normalizados formando un marco. En dichos perfiles se sujetan las camisas de los cilindros hidráulicos, al mismo tiempo que sirven de guía de las tijeras.

Tijera de elevación: La tijera de elevación es el elemento que hace que la elevación se haga con la misma progresión en ambos lados de la plataforma; es decir, sirve como elemento nivelador durante el ascenso y descenso del conjunto elevador. Es un elemento estructural, formada por dos brazos. Ambos brazos tienen sus dos extremos en el interior de los perfiles en U que forman el bastidor inferior y la plataforma inferior, con lo que su movimiento se ve guiado por dichos perfiles, de tal forma que el punto de giro lo tienen en un extremo y deslizan en el otro extremo, acompañando al movimiento de elevación y así ayudan a que sea lo más suave y paralelo posible.



Bastidor inferior: El bastidor inferior se encarga de proporcionar la fijación de la estructura del contenedor al prefabricado de hormigón. Al igual que la plataforma inferior, está fabricada con perfiles en U normalizados formando un marco. Dicho marco se ancla al suelo, sirviendo de base para toda la estructura y para el apoyo del empuje de los cilindros.

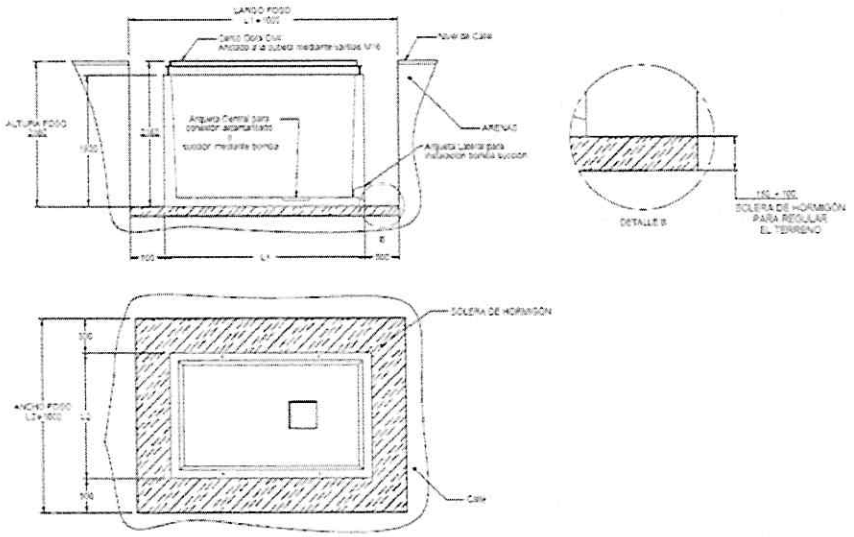
CUBETA DE HORMIGÓN: La cubeta de hormigón es la encargada de dar cabida a todo el sistema de soterramiento hidráulico.

INSTALACIÓN DEL EQUIPO

En este apartado se especifica detalladamente los pasos que se deben realizar durante el transporte y montaje de la estructura del soterrado de carga trasera.

REMATE PERIMETRAL: Con los equipos colocados y quitados los ganchos y anillas de descarga se procede al relleno, compactado y acabado que requiera la superficie del pavimento y seguidamente a cementar hasta la altura del prefabricado. Para terminar, se recibirá el cerco pavimentando todo el perímetro de éste.

A continuación, se muestran unas imágenes que muestran en qué consiste la obra civil para la colocación de esos prefabricados de hormigón dependiendo del cubicaje del contenedor, teniendo en cuenta la recomendación anteriormente realizada de mantener un 2% de pendiente:



Teniendo L1 y L2 las longitudes del prefabricado de hormigón detalladas posteriormente

INSTALACIÓN DE LA CUBETA DE HORMIGÓN: El hueco necesario para el alojamiento del equipo, puede realizarse mediante la introducción de una cubeta de hormigón armado con forma de paralelepípedo recto, la cual será montada in situ una vez realizada la cavidad en el suelo de la calle. Dicha cubeta, está diseñada para soportar las cargas más desfavorables que pudieran darse en la vía pública. Igualmente, el alojamiento puede realizarse mediante la pertinente obra civil in situ, en base a las medidas del contenedor.

INSTALACIÓN DEL CONJUNTO ELEVADOR: Una vez concluida la obra civil y con el equipo dentro del prefabricado de hormigón, se procede a realizar su instalación (por cuenta del contratista).

Herramientas: Éstas serán las herramientas fundamentales para el montaje del conjunto elevador sobre la cubeta de hormigón:

- Grupo motobomba con cuadro eléctrico y mando de radio
- Extensible eléctrico
- Caja de herramientas varias
- Barras de uña de 800 mm
- Eslingas de nylon 2000 kg
- Gato carpintero de 500 mm

U.V., ruedas de serie de 200 mm de diámetro y 360° de giro, dos de ellas con freno individual. Bocas de cargas con dimensiones y características especialmente estudiadas para permitir una fácil utilización, sistema de insonorización integrado en la tapa.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.

Fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V.
En su producción se utilizan materiales reciclables que no dañan el medio ambiente. Los pigmentos utilizados no contienen materiales pesados. Versiones para cada tipo de recogida: papel y cartón, vidrio, envases, orgánica.

EQUIPAMIENTO.

Ruedas de serie de 200 mm de diámetro y 360 ° de giro, dos de ellas con freno Individual. Bocas de carga con dimensiones y características especialmente estudiadas para cada aplicación para permitir una fácil utilización. Sistema de insonorización integrado en la tapa. Posibilidad de equiparlo con diferentes accesorios para ofrecer soluciones

- Altura: 122 cm.
- Largo: 79.7 cm.
- Ancho: 126.8 cm
- Carga nominal: 308 kg
- Diámetro ruedas: 20 cm

2.12.1.3 Descripción contenedores 1100Lt.

Contenedor 1100 LITROS fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V., ruedas de serie de 200 mm de diámetro y 360° de giro, dos de ellas con freno individual. Bocas de cargas con dimensiones y características especialmente estudiadas para permitir una fácil utilización, sistema de insonorización integrado en la tapa.

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO.

Fabricados mediante el sistema de inyección con polietileno de alta densidad coloreado en masa y estabilizado frente a la acción combinada del agua y los rayos U.V.
En su producción se utilizan materiales reciclables que no dañan el medio ambiente. Los pigmentos utilizados no contienen materiales pesados. Versiones para cada tipo de recogida: papel y cartón, vidrio, envases, orgánica.

EQUIPAMIENTO.

Ruedas de serie de 200 mm de diámetro y 360 ° de giro, dos de ellas con freno Individual. Bocas de carga con dimensiones y características especialmente estudiadas para cada aplicación para permitir una fácil utilización. Sistema de insonorización integrado en la tapa. Posibilidad de equiparlo con diferentes accesorios para ofrecer soluciones

- Altura: 132.5 cm.

C. Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado.

Adicionalmente, si solicitan la aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado expedido por la autoridad competente del respectivo país en donde se acredite la existencia de la reciprocidad. Para efectos de dar aplicación al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y normas concordantes.
D. Las personas jurídicas deberán allegar el original del certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no será mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha máxima para entregar oferta.

Si el representante legal tuviese alguna limitación para contratar a nombre de la sociedad, según los estatutos correspondientes, deberá indicarlo expresamente en la carta de presentación de la propuesta de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.

De la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso, así como para suscribir el contrato se adjuntará copia.

Las personas jurídicas extranjeras deberán allegar los documentos que acrediten su existencia y representación legal y acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarlas judicial y extrajudicialmente.

Para tales efectos deberán aportar los documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera en el país de origen.
En cuanto a las facultades del representante legal en Colombia, éste debe presentar el poder para representar a la casa matriz.

Las sociedades extranjeras estarán representadas por el mandatario y/o representantes de su sucursal o por un tercero.
El documento que acredite la representación deberá contener como mínimo, los siguientes datos:
- Nombre o razón social completa del proponente
- Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación
- Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica
- Duración de la entidad.

Si el documento que acredita la existencia y representación legal de la persona jurídica extranjera no cuenta con toda la información requerida, podrán adjuntar una certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. Los

constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras donde conste que se encuentra al día con el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

LAS PERSONAS JURÍDICAS SIN ÁNIMO DE LUCRO siguen obligadas en todo al pago de aportes parafiscales, por esto deberán presentar siempre además de la declaración juramentada según la cual se encuentra a paz y salvo con estos pagos, la constancia expedida por cada una de las entidades recaudadoras que soporte lo firmado por el proponente.
EN CASO DE UNIONES TEMPORALES cada uno de sus miembros individualmente considerados deberá obrar según su naturaleza, acorde a los incisos anteriores.

NOTA: La Alcaldía de Puerto Boyacá, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el Artículo 83 de la Constitución. En consecuencia, quienes presenten observaciones respecto del incumplimiento por parte de otros proponentes en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscal, deberán aportar los documentos que demuestren dicha circunstancia respecto del proponente observado. En caso de no llegar con la observación de dichos soportes no se dará trámite a la misma. En el evento en que la observación esté debidamente sustentada y soportada, la Entidad podrá dar traslado al proponente observado y el Departamento verificará únicamente la acreditación del respectivo pago desde la fecha y hora del cierre del presente proceso, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes, oficiando a las entidades recaudadoras para que se pronuncien sobre el contenido de la observación y compulsando copias a la Junta Central de Contadores y Ministerio de Salud y Protección Social y de ser el caso a la Fiscalía General de la Nación.

H. Certificado de responsabilidad fiscal. De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Circular No. 005 del 25 de Febrero de 2008, expedida por la Contraloría General de la República, la entidad verificará directamente a través de la página web www.contraloriagen.gov.co el cumplimiento de este requisito, de lo cual se dejará constancia por parte del Comité Evaluador Jurídico. Las personas extranjeras deberán anexar el documento equivalente según país de origen.

I. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación vigente tanto de la persona natural y/o jurídica como la del representante legal. Las personas extranjeras deberán anexar el documento equivalente según país de origen.

J. Certificación de Mypimes. Tratándose de una empresa Mypimes, el proponente deberá anexar la certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según corresponda.

K. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

Para responder por la seriedad de las propuestas, los Oferentes deberán constituir, a favor del MUNICIPIO DE PUERTO BOAYCÁ, BOYACÁ, una garantía de seriedad del ofrecimiento, consistente en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria que cumpla con los siguientes requisitos:

3.1.2. EXPERIENCIA

La entidad exigirá la siguiente experiencia específica principal:

Acreditar la celebración, ejecución y liquidación de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea o incluya la actividad de FABRICACIÓN Y/O SUMINISTRO DE CONTENEDORES FABRICADOS MEDIANTE EL SISTEMA DE INYECCIÓN CON POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, mínimo uno (1) de los contratos aportados deberá tener como objeto el SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE SOTERRADOS CON MINIMO TRES CONTENEDORES CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 1000 LT DE CARGA TRASERA, mediante certificaciones las cuales contengan el número del contrato y año, contratista, contratante, objeto y valor.

La sumatoria de los contratos aportados con este fin, deber ser igual o superior al valor actualizado (a la fecha de suscripción) de por lo menos tres (3) veces el valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá acreditar la experiencia que contenga mínimo el número del Contrato, año, contratante, contratista, objeto y valor del contrato y anexará copia del mismo y acta de liquidación que demuestre el valor real.

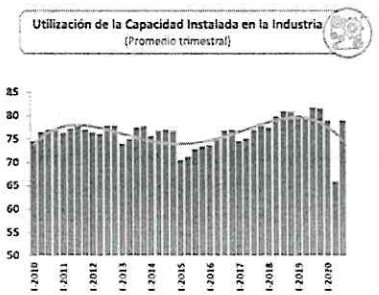
En el caso de incongruencias entre los certificados y los documentos soportes, prevalecerá lo estipulado en los documentos soportes.

Aquel proponente que, como persona natural o jurídica presente una certificación de consorcio o uniones temporales, se toma la experiencia en proporción a la participación del individuo en dicho consorcio o unión temporal en valor equivalente al porcentaje de participación.

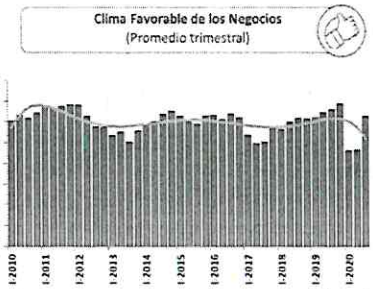
El proponente deberá indicar el número de los negocios jurídicos reportados como experiencia dentro del RUP, esto facilitará su identificación dentro del documento por parte de la Entidad Territorial.

Reglas:
1. La experiencia del proponente debe ser registrada en el RUP.
2. Para la verificación de este requisito, el proponente deberá indicar en la propuesta, cuál de los negocios jurídicos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la entidad con el fin de ser habilitado.
3. Para verificar el valor de los negocios jurídicos, se tendrá en cuenta el señalado en SMMLV debidamente registrados y la experiencia que haya sido realizada de manera conjunta se tomará el valor total registrado por su porcentaje de participación.
5. Máximo en el número de negocios jurídicos exigidos, se deberá acreditar un valor de tres veces
el presupuesto oficial, expresado éste en smmlv.

El análisis trimestral de la EOIC, nos muestra mejores indicadores en el tercer trimestre del año frente a los períodos inmediatamente anteriores. Es el caso de la utilización de la capacidad instalada, el volumen de pedidos y el clima de los negocios.







En un contexto más amplio encontramos que el desempeño de la industria colombiana se comprobó de mejor forma que lo observado en otras economías de la región, donde se registraron caídas de -18.0% en Perú, -13.4% en México, y -11.0 en Chile.

CRECIMIENTO INDUSTRIA MANUFACTURERA
Porcentaje

País	Año 2019 oct-19	Año 2020 oct-20
ECUADOR*	7,6	10,6
CHINA	5,6	1,8
TURQUÍA	-2,4	-0,1
URUGUAY	-1,9	-5,1
BRASIL	0,3	-6,8
ESTADOS UNIDOS	0,7	-7,4
UNIÓN EUROPEA	-0,9	-9,3
PORTUGAL	-1,3	-9,5
COLOMBIA (EOIC)	1,8	-10,1
EUROZONA	0,0	-10,5
CHILE	0,7	-11,0
ESPAÑA	0,7	-11,7
REINO UNIDO	-1,8	-11,7
ALEMANIA	-4,2	-11,8
FRANCIA	0,6	-12,4
ITALIA	-1,7	-12,9
MÉXICO*	0,8	-13,4
PERÚ*	-1,2	-18,0

Fuente: Departamentos de Estadística de los diferentes países
**Datos a septiembre*

El subsector de los plásticos en Colombia es uno de los sectores manufactureros más dinámicos del País. Este dinamismo responde a un mercado de gran amplitud que cuenta con diferentes productos como las resinas plásticas, envases y empaques. Con la llegada del COVID-19, el sector tiene una gran oportunidad para suplir la creciente demanda que se espera de productos esenciales como tapabocas, mascarillas y guantes, así como el auge de envases y empaques plásticos, debido a que estos facilitan la desinfección de productos y dan confianza al consumidor.

Variables económicas que afectan el subsector.

Los costos fijos asociados a este subsector económico corresponden a instalaciones fijas y mobiliario, mientras que los costos variables obedecen las materias primas utilizadas para la elaboración de los productos. En consecuencia, las variables económicas que afectan al subsector corresponden principalmente a inflación y variación del salario mínimo.

Agentes que componen el sector y variables económicas que inciden en el proceso.

Los principales agentes que participan en un sistema económico los hogares, las empresas y el gobierno. Estos agentes se relacionan de diversas maneras, por lo que haremos una primera aproximación para ubicarlos dentro del sistema económico de acuerdo con las actividades que realizan.

Resumen genérico de las funciones de cada agente económico, sus objetivos y limitaciones.

Agente Económico	Funciones	Objetivos	Limitaciones	Participación en el PIB por demanda[4]
Economías domésticas	Consumo	Máxima satisfacción	Renta y preferencias	64,72 %
Empresas	Producción	Máximo beneficio	Presupuesto financiero y tecnología	29,0%
Sector Público	Regulación, Suministro de bienes públicos y básicos, Redistribución	Máximo bienestar económico colectivo	Ingresos públicos	17,24 %

En términos de demanda la economía Colombiana, la mayor demanda por consumo se encuentra representado por los hogares con un 64,72 % del consumo total seguido del gobierno con un 17,24 % y las empresas con un 29 %, los anteriores valores deben ser complementados adicionando el 15,32 % de exportaciones (producción nacional que no se consume en el país) y sustrayendo el 26,98 % de importaciones (producción extranjera para el consumo local ya incluido en el consumo total y la formación de capital)5 ; el esquema representativo de la composición del PIB Colombiano por demanda para el segundo trimestre del 2015 se presenta en la siguiente figura:

Decreto 1510 de 2013 – Artículo 66, 67. Reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

ESTUDIO DE LA OFERTA.

Para el proceso a desarrollar que hace parte del sector secundario de la economía se encuentran registrada en el Registro de Cámaras de Comercio a nivel nacional un total de 196 empresas en el código CIUU 2229, de las cuales se encuentran al día en su renovación y por lo tanto aptas para presentar ofertas; de estas, un aproximado de 84 se encuentran registradas en la región del magdalena medio. Así mismo, y a partir de consulta directa de funcionarios de la Entidad con las empresas para cotizar y estructurar aspectos técnicos se conocen las siguientes:

- CJS CANECAS
- PLASTICOS RIMAX
- RUBBERMAID COLOMBIA
- CONTENUR
- TIENEX
- CANECAS DE RECICLAJE

Para este análisis se tomó como referencia la información del PORTAL DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – Estados Financieros por Sector Económico -NIIF pymes individuales y NIIF plenas con corte 31 de diciembre de 2019, para la actividad económica mediante el código CIIU 2229 – Fabricación de artículos de plástico, entre los que se incluyen los productos de plástico como tanques y depósitos. De igual manera, hizo también parte del análisis las empresas del subsector que tenga como objeto social la "Fabricación, distribución, importación y exportación de productos plásticos así como las actividades carritos y accesorios para limpieza (471215) y envases y accesorios para residuos (471217).

De acuerdo con la base de datos de la superintendencia de sociedades existen 196 empresas relacionadas con la actividad enmarcada en el código **CIIU 2229** Fabricación de artículos de plástico, entre los que se incluyen los productos de plástico como tanques y depósitos, distribuidas en los siguientes departamentos:

DEPARTAMENTO	CANTIDAD	PORCENTAJE
ANTIOQUIA	40	20%
ATLANTICO	9	5%
BOGOTA D.C.	70	36%
BOLIVAR	8	4%
CALDAS	4	2%
CAUCA	4	2%

8	890900559	PLASTICOS MEDELLIN SAS	ITAGUI-ANTIOQUIA
9	830007240	Alpla Colombia ltda	COTA-CUNDINAMARCA
10	811027425	LAMINAS Y EMPAQUES S.A.S	ITAGUI-ANTIOQUIA

A nivel local, lugar donde se ejecutará el contrato, la entidad no pudo identificar ninguna empresa, en calidad de Pymes según informe de Cámara de Comercio del Municipio del año 2020, dedicadas a la actividad enmarcada en el CIUU 2229 Fabricación de artículos de plástico, entre los que se incluyen los productos de plástico como tanques y depósitos.

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Como la contratación de este servicio, tiene una dinámica constante en la ejecución de este tipo de actividades tanto en sector público como en lo privado, habría participación de potenciales oferentes en este proceso.

ESTUDIO DE LA DEMANDA.

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad Estatal no ha adquirido en el pasado este bien, obra o servicio. En consecuencia, se hace necesario revisar procesos contractuales a nivel nacional que permita realizar el respectivo estudio de la demanda:

El área metropolitana de Bucaramanga, ha celebrado contratos bajo el objeto de referencia.

modalidad de selección del contratista	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
proceso	CMC-SA-024-2015
objeto del contrato	COMPRAVENTA DE CONTENEDORES CON DESTINO AL PUNTO LIMPIO UBICADO EN LA CARRERA 15 CON CALLE 56 PARA EL ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS DE RECICLAJE Y POSTCONSUMO, DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
valor de los contratos	$ 13'000.000
forma de pago	ÚNICO PAGO
plazo	1 DÍA
contratista	DIDACTICA Y SUMINISTROS S.A.

modalidad de selección del contratista	CONTRATACIÓN SUBASTA INVERSA
proceso	SI-SA-008-2017
objeto del contrato	COMPRAVENTA DE CONTENEDORES, RECIPIENTES PLÁSTICOS Y PUNTOS ECOLOGICOS DE ACERO INOXIDABLE, PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DENOMINADA "FORTALECIMIENTO DE LA RUTA DE RECOLECCIÓN SELECTIVA METROPOLITANA Y RECICLAJE INCLUSIVO, EN SU COMPONENTE DE SEPARACIÓN EN LA FUENTE.
valor de los contratos	$ 211.000.000
forma de pago	CONTRA ENTREGA
plazo	10 DÍAS
contratista	CONSORCIO CONTENUR

de 10 empresas. El criterio específico de búsqueda es la actividad principal que reportan mediante los códigos CIIU 2229 Fabricación de artículos de plástico, entre los que se incluyen los productos de plástico como tanques y depósitos, y cuya utilidad operación sea positiva. Esta muestra contiene empresas de todos los empresariales (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de todo el país, reportan ante la superintendencia con la actividad referida en el proceso de contratación teniendo en cuenta que la entidad deberá garantizar la pluralidad de oferentes durante la selección. Con esta información se analizó el comportamiento del sector en cada uno de los indicadores de que tratan los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Así, se definieron los rangos donde se encuentra la mayor concentración de las empresas y se estudió la distribución de los datos dentro de estos rangos para finalmente establecer los límites inferiores o superiores para cada indicador de capacidad financiera y organizacional.

Dado lo anterior, se construye la matriz con los indicadores a solicitar en el proceso de acuerdo al decreto 1082 de 2015 y a los manuales de Colombia Compra Eficiente, para ello se utiliza la información brindada por el aplicativo de la superintendencia de sociedades denominado Sistema de Información y Reporte Empresarial (SIREM) quedando establecidos dichos indicadores de la siguiente forma:

- **Análisis capacidad financiera**

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al 31 de diciembre de 2019, inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	**ÍNDICE REQUERIDO**
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,64
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,50
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 1.22

particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

Se calcula con la siguiente fórmula:

CI = Utilidad Operativa / Gastos Financieros

En el análisis realizado con la muestra representativa integrada por empresas del sector a nivel nacional se genera una mediana de 0,00 veces superior, media que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. **El valor colocado para el proceso de contratación es igual o superior a 1.22,** El estudio de mercado nos presenta un nivel de confianza en términos estadísticos entre los valores 0.31 y 4.75, rangos que generan una confianza del 95%. Con 1.22 veces la utilidad operativa para responder o pagar por los intereses generados, hacemos que se consigne una condición mínima que refleja la salud financiera de los proponentes, mostrando la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

d. Indicadores de capacidad organizacional

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Dado que la ley no permite tener en cuenta certificaciones independientes sobre la organización de los proponentes como requisitos habilitantes y que la capacidad de organización de una empresa privada para producir resultados para sus clientes y sus accionistas está dada por su rentabilidad, el Decreto 1082 de 2015 definió indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que un actor del sector privado está bien organizado cuando es rentable.

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0,15
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0,09

e. Rentabilidad del Patrimonio (ROE): Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Se calcula con la siguiente fórmula:

ROE = Utilidad Operacional / Patrimonio

- Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.
- De Buena Calidad y buen funcionamiento de los bienes Equivalente al 20% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (06) meses más.

4. PERMISOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS REQUERIDAS

El presente proceso no requiere de permisos ni licencias, por enmarcarse en un trabajo con la comunidad sin afectación al medio ambiente.

Para la celebración del presente contrato la asamblea departamental mediante la Ordenanza 004 del 11 de Noviembre del 2015 autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos mediante el Decreto 0251 del 2016, en donde se delegó en las distintas unidades ejecutoras el cumplimiento de los requisitos previos propios de la planeación del contrato.

El contrato que se pretende celebrar está incluido dentro del plan anual de adquisiciones por lo cual, se adjunta el certificado expedido por el almacenista encargado.

4. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES.

Para efectos del presente estudio previo, se entenderán las siguientes categorías de riesgos (ver anexo):

5. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Una vez verificados los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública se encontraron: La presente contratación NO se encuentra en el marco de algún Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio suscrito y en vigencia en el territorio nacional.

ARQ. BERLY ALEXANDRA VELASQUEZ ANDRADE
SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL